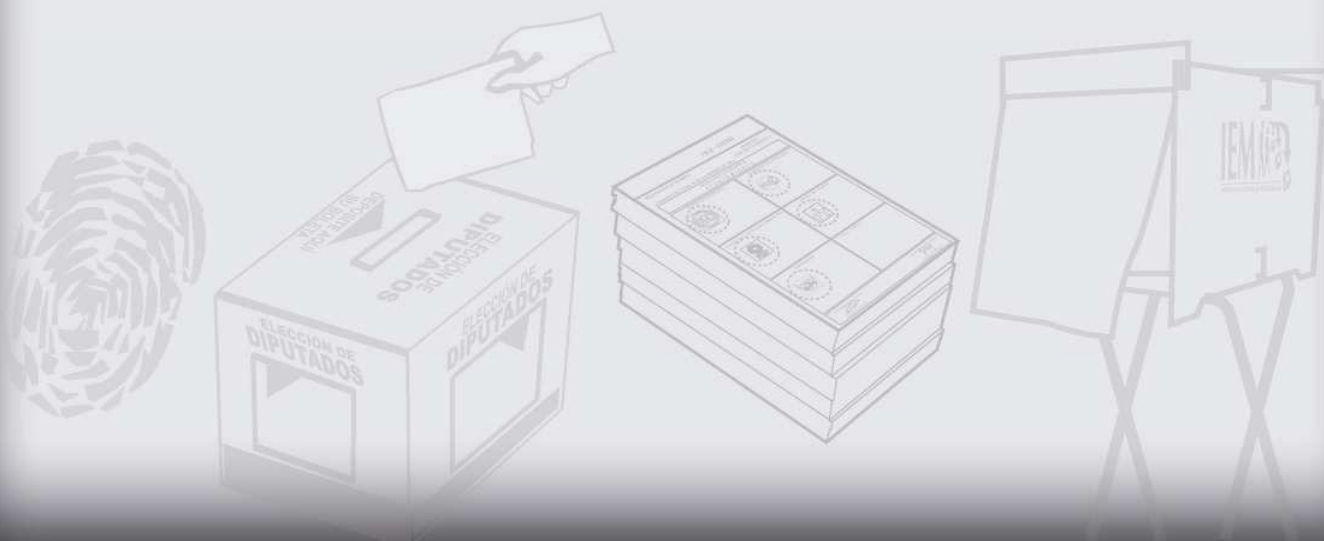


Órgano: Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Documento: Acta de Sesión Extraordinaria.

Fecha: 14 de febrero de 2011





INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día 14 catorce de febrero del año 2011, dos mil once, con fundamento en el artículo 4, fracción II, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, se reunieron los miembros de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en las oficinas de dicho Instituto, sito en la calle Bruselas, número 118, ciento dieciocho, Fraccionamiento Villa Universidad, para celebrar Sesión Extraordinaria, bajo el siguiente Orden del Día: - -

1. PASE DE LISTA Y COMPROBACIÓN DE QUORUM LEGAL.
2. LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
3. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE DICTÁMENES SOBRE LAS MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL AÑO 2010, PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RESPECTIVAMENTE, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
4. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE DICTÁMENES SOBRE LOS PROGRAMAS DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA EL AÑO 2011, PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CONVERGENCIA Y NUEVA ALIANZA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS QUE REALICEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

Para desahogar el Primer Punto del Orden del Día, se realizó el pase de lista y comprobación del quórum legal, estando presentes los ciudadanos licenciado Luis Sigfrido Gómez Campos, Consejero electoral y Presidente de la Comisión; Doctor Rodolfo Farías Rodríguez, Consejero electoral y miembros de la Comisión; licenciada Ma. de Lourdes Becerra Pérez, Consejera electoral e integrante de la Comisión; y licenciada Ana María Vargas Vélez, Secretaria Técnica y Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Existiendo el quórum legalmente establecido, por lo que los acuerdos que se tomen en la presente sesión serán válidos. - - - - -

Para desahogar el Segundo Punto, el Presidente de la Comisión sometió a la consideración de los Consejeros el Orden del Día propuesto, mismo que fue aprobado en sus términos por unanimidad. - - - - -

Para desahogar el Tercer Punto del Orden del Día, el Presidente de la Comisión licenciado Luis Sigfrido Gómez Campos, concedió el uso de la palabra a la Secretaria Técnica, quien en uso de la voz expuso el contenido de dos proyectos de dictamen sobre las modificaciones a los Programas de Actividades Específicas del año 2010, dos mil diez, presentadas por el Partido de la Revolución Democrática el 23 de noviembre y 17 de diciembre de ese año, respectivamente; así como por el Partido Revolucionario Institucional el 17 de diciembre de 2010, y señaló el análisis realizado a cada una de las actividades presentadas por los institutos políticos de referencia en sus respectivas modificaciones; además hizo énfasis en las fechas de presentación de las modificaciones de que se trata, señalando, como en otras ocasiones, en la falta de disposiciones legales y reglamentarias que prevean la posibilidad de realizar modificaciones a los programas y los tiempos correspondientes, pero tampoco existen disposiciones que lo prohíban. Al respecto,

2



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

al considerar que ni el Código Electoral y el Reglamento aplicable a la materia prohibían a los Partidos Políticos modificar los programas de actividades específicas de acuerdo a sus necesidades, políticas, estrategias y circunstancias, los Consejeros miembros de la Comisión acordaron proceder a analizar las actividades cuya modificación se presentó con el objeto de que aún y cuando ya se realizaron, verificar que cumplieran los requisitos legales y reglamentarios y determinar si las actividades correspondientes eran consideradas como específicas para ser susceptibles de financiamiento público por este concepto en términos de lo dispuesto en los artículos 47 fracción III inciso a) del Código Electoral del Estado, y 2 del Reglamento de Financiamiento Público para las Actividades Específicas que Realicen los Partidos Políticos como Entidades de Interés Público. Acto continuo, y una vez que se concluyó el análisis de los dos proyectos de dictamen de que se viene hablando, el Presidente de la Comisión preguntó a sus miembros si había alguna observación en cuanto a su contenido y sentido, por lo que no habiendo observaciones a los mismos, se sometieron a votación, habiendo sido aprobados por unanimidad. Acto seguido, el Presidente instruyó a la Secretaria Técnica para que se remitieran los expedientes correspondientes a la Presidenta de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, y se notificara a los Partidos Políticos interesados los acuerdos aprobados, para los efectos legales correspondientes. - - - - -

En cumplimiento al Cuarto Punto del Orden del Día, el Presidente de la Comisión concedió el uso de la palabra a la Secretaria Técnica, quien informó que como lo dispone el artículo 6 fracción I, del Reglamento del Financiamiento Público para las Actividades Específicas que Realicen los Partidos Políticos como Entidades de Interés Público, en el término legalmente establecido, los partidos ACCIÓN



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CONVERGENCIA Y NUEVA ALIANZA, presentaron sus respectivos Programas de Actividades Específicas para el año 2011, tal como se hizo del conocimiento de los miembros de la Comisión en su oportunidad. Que así mismo, se dio cumplimiento a la instrucción dada por la Comisión el 21 veintiuno de enero del año en curso, enviándose a los partidos políticos por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, las respectivas cédulas de análisis y observaciones que se derivaron a sus programas. Que en respuesta de lo anterior, los partidos políticos presentaron las aclaraciones y precisiones relacionadas con las observaciones que les fueron realizadas. Acto seguido, continuando con el uso de la voz la Secretaria Técnica expuso el contenido de cada uno de los proyectos de dictamen sobre los programas de actividades específicas que para el año 2011 presentaron los referidos institutos políticos, y señaló el análisis realizado a las actividades presentadas en cada uno, además hizo énfasis en la compra de activo fijo que se proponía en algunos de los programas. A continuación y derivado del análisis realizado a cada uno de los proyectos de dictamen presentados por la Secretaria Técnica, los consejeros miembros de la Comisión acordaron se incluyera una recomendación a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México, toda vez que la ejecución total de las actividades que cada uno de estos Institutos Políticos proyectó realizar en este año, cuyo costo total estimado, en conjunto con todos los Programas de Actividades Específicas que los partidos políticos presentaron para el presente año, podría superar el presupuesto total asignable por concepto de financiamiento público por actividades específicas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 47 apartado 1 fracción III inciso b) del Código Electoral del Estado; de ahí



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

que se consideró necesario se recomendara a dichos entes políticos realizaran la valoración correspondiente y ejecutaran las actividades que se consideraran pertinentes conforme a las necesidades del partido, haciendo los ajustes necesarios. Por otra parte, y tomando en consideración que se han venido presentando modificaciones a los programas de actividades específicas al concluir el año, y atendiendo al tiempo de su revisión y aprobación en su caso, ha transcurrido la fecha establecida en el artículo 12 del Reglamento del Financiamiento Público para las Actividades Específicas que Realicen los Partidos Políticos como Entidades de Interés, para la presentación del segundo informe semestral sobre actividades específicas y la comprobación de sus gastos, la Comisión acordó incluir como punto de acuerdo que las modificaciones que implicaran adición, sustitución de las actividades aprobadas, o cuyos cambios implicaran variación en el objetivo de la actividad, debían ser presentados a la Comisión para su valoración a más tardar el 31 de julio del año de ejecución del programa, ello tomando en cuenta que en esta fecha los Partidos tienen la obligación de entregar el informe del primer semestre sobre el origen, monto y destino de los recursos para actividades ordinarias y actividades específicas; además de que se considera que en este tiempo los institutos políticos con base en sus necesidades están en condiciones de definir las actividades que realizarán durante el segundo semestre del año. A continuación, y habiendo concluido el análisis de todos los proyectos de dictamen el Presidente de la Comisión sometió a votación cada uno de los dictámenes presentados, habiendo sido aprobados por unanimidad en sus términos.-----

Acto continuo, el Presidente pidió a la Secretaria Técnica que en términos de los acuerdos aprobados, se turnaran los autos de los expedientes y los dictámenes aprobados a la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Instituto



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

Electoral, para que provea lo conducente conforme a lo dispuesto en el artículo 7 fracción II del Reglamento del Financiamiento Público para las Actividades Específicas que Realicen los Partidos Políticos como Entidades de Interés Público. Así mismo, se instruyó a la Secretaría Técnica para que notificara, sobre las respectivas resoluciones a los partidos políticos interesados. - - - - -

Agotados los puntos del Orden del Día se dio por terminada la presente sesión a las 13:00 trece horas del día de su fecha, firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia.- - - - -

(RÚBRICA)

LIC. LUIS SIGFRIDO GÓMEZ CAMPOS
CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN

(RÚBRICA)

DR. RODOLFO FARÍAS RODRÍGUEZ
CONSEJERO ELECTORAL

(RÚBRICA)

LIC. MA. DE LOURDES BECERRA PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL

(RÚBRICA)

LIC. ANA MARÍA VARGAS VÉLEZ
SECRETARIA TÉCNICA Y VOCAL DE CAPACITACIÓN
ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA